

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE CALIFICACIÓN PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la renovación de la calificación para el transporte terrestre de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, la cual faculta realizar de forma permanente la actividad de transporte terrestre de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, de acuerdo a las listas A, B y C del Anexo I del Decreto Ejecutivo 100-2018 que establece la Ley Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control Sujetas a Fiscalización.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que cuerne para la actividad de transporte terrestre de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, que requiera renovación a la calificación hasta el 31 de diciembre de cada año.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriano, Persona Natural - Extranjero
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Certificado de renovación de la calificación de transporte terrestre de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud de renovación a la calificación en el SISALEM (Sistema de Saldos Electrónicos). 2.- Factura de pago por el trámite. 3.- Manual para el manejo responsable de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización del solicitante.
	Requisitos Específicos: <ol style="list-style-type: none">Formulario FO-DCSC-UE-030 Renovación de calificación.Formulario FO-DCSC-UE-024 Inclusión de vehículos.Formulario FO-DCSC-UE-025 Eliminación de vehículos

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA

1. Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales- SISALEM, a través de las siguientes vías:
 - Directamente a través del link: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-fiscalizadas-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
 - A través de la página web del Ministerio del Interior www.ministeriodelinterior.gob.ec opción "SISALEM";
 - A través del GOB EC opción “ir al trámite en línea”
2. Acceder al Instructivo de Renovaciones dando clic en el ícono que dice Instrucciones de renovación de la calificación para transporte de mercancías y/o pasajeros facilitada previamente por el Ministerio del Interior.
3. Dar clic en el botón "Iniciar sesión".
4. Registrar claves de acceso al sistema SISALEM; usuario (número de RUC o Cédula) y clave facilitada previamente por el Ministerio del Interior.
5. Acceder al módulo de renovación
6. Realizar los pasos descritos en el instructivo del usuario para generar la renovación de la calificación mediante el sistema SISALEM.
7. Presentar a través de correo electrónico, al servidor del Ministerio del Interior, en la Coordinación Zonal de su jurisdicción, la nota de pago por la renovación de la calificación para transporte de mercancías y/o pasajeros en entidades calificadas el formulario FO-DCSC-UE-030, FO-DCSC-UE-024 y el certificado de renovación de la calificación para transporte de mercancías y/o pasajeros, así como los cambios en renovación de vehículos, por inclusión de vehículos, eliminación de vehículos y/o cambios en la calificación para transporte de mercancías y/o pasajeros. Link: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-fiscalizadas-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
8. Esperar respuesta por parte del servidor del Ministerio del Interior, en el sistema de correo electrónico.
9. Imprimir del sistema SISALEM, la nota de pago por la Renovación de la calificación para transporte de mercancías y/o pasajeros.
10. Gestionar el pago mediante transferencia bancaria o depósito en las oficinas correspondientes o en las oficinas correspondientes.
11. Solicitar por correo electrónico habilitado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción la factura electrónica por el pago de la tasa por la calificación para transporte de mercancías y/o pasajeros, así como la transacción del Banco del Pacífico.
12. Recibir vía correo electrónico el certificado de renovación de calificación para transporte de mercancías y/o pasajeros emitido por el Ministerio del Interior y su respectivo anexo.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

Considerar mismo procedimiento en línea; a excepción del numeral 10, en el cual la transacción se la puede entregar ya sea por correo electrónico o de manera presencial en la Oficina de la Coordinación Zonal del Ministerio del Interior.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Calificaciones de actividades/ampliación de actividades

Código Bancario	Actividad	Valor Dólares
7.1	CALIFICACIÓN/TRANSPORTE	\$ 28,20

Nota: Con el comprobante de depósito original, nota de pago y recibo del costo basta interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

	Coordinación	Dirección	Teléfono	Horarios (Lunes a viernes)	Correo elec
Zonal 1	Coordinación Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	Juan de Av.	(+593) 062951954	08:00 am - 17:00 pm	tramites.con
Zonal 2	Coordinación Tamiahurco y Calle Ayawaska			08:00 am - 17:00 pm	tramites.con
Zonal 3	Coordinación Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	No se dispone	08:00 am - 17:00 pm	tramites.con
Zonal 4	Coordinación Crucita, UVC Portoviejo	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	(+593) 998847569	08:00 am - 17:00 pm	tramites.con
Zonal 4	Coordinación Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	(+593) 986105329	08:00 am - 17:00 pm	tramites.con
Zonal 5	Coordinación edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	Km 3.5 Vía a Samborondón, (+593) 958899504	08:00 am - 17:00 pm		tramites.con

Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	(+593) 072844821 08:00 am - 17:00 pm	tramites.con
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	(+593) 072966605 08:00 am - 17:00 pm	tramites.con
Coordinación Zonal 8	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	(+593) 958899504 08:00 am - 17:00 pm	tramites.con
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.con

Base Legal

- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias sujetas a fiscalización. Art. Artículo 23, numeral 5.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias sujetas a fiscalización. Art. Artículo 3, nemeral 3.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 40.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 45.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 41.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. G. Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Resoluciones
2025	11	0	15
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	6
2024	12	0	122
2024	11	0	7
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Resoluciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	30
2023	12	0	94
2023	11	0	88
2023	10	0	80
2023	09	0	79
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	78
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Resoluciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	5
2021	12	0	70
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	114
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Resoluciones
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	159